

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00125-00

Teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro No. NB 100340696, expedida por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, carece de la firma del tomador, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al abogado **ROBERTO CHARRIS REBELLON** apoderado del demandante, para que aporte la póliza suscrita por quien funge como tomador de la misma.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 78 hoy 9 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO